

SILLERO JUDICIAL 3331
PÚBLICA DEL ECUADOR
TACIÓN JUDICIAL
IDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA
RCERA DE LA FAMILIA, MUJER,
VEZ Y ADOLESCENCIA
SEÑOR EDWIN MARCELO RODAS
ANDA Y AL PÚBLICO EN GENERAL
LE HACE SABER LO SIGUIENTE:
ICIO: DIVORCIO No. 6556 - 2014-
/G.

ANTIA: INDETERMINADA
TORA: MAYQUEL ELIZABETH
RA MAYORGA

MANDADO: EDWIN MARCELO
DAS GRANDA

RTE PROVINCIAL DE JUSTICIA
PICHINCHA.- UNIDAD JUDICIAL
PECIALIZADA TERCERA DE

FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y
DLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO
LA PROVINCIA DE PICHINCHA.

to, lunes 7 de abril del 2014, las
14. Vistos: Avoco conocimiento de la
sente causa en mi calidad de Juez de

Unidad Judicial.- En lo principal, la
tancia de divorcio por causal presen-

ta por PARRA MAYORGA MAYQUEL
ZABETH, por ser clara y completa

te con los requisitos de Ley razón
lo que se la acepta al trámite del

lo verbal sumario conforme lo deter-
a el Art. 118 del Código Civil, y artí-

ulo 110 numeral 11 del Código Civil, en
secuencia cítese con el contenido de

mandado y esta providencia al señor
DAS GRANDA EDWIN MARCELO,

irtiéndole de la obligación que
e de señalar casillero judicial en

ciudad para sus posteriores noti-
ciones el casillero No. 3331 para

posteriores notificaciones del actor,
como la autorización conferida a

defensor para que intervenga en
causa; y, los documentos adjuntos

guese al proceso para los fines de
Notifíquese y Cítese.- f) Dra. Sara

z Guillen, Jueza.-
TE PROVINCIAL DE JUSTICIA

PICHINCHA.- UNIDAD JUDICIAL
ECIALIZADA TERCERA DE

FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y
LESCENCIA DEL CANTÓN QUITO

A. PROVINCIA DE PICHINCHA.
), lunes 12 de mayo del 2014, las

19. VISTOS: Avoco conocimiento de
esente causa en calidad de Jueza

rgada en virtud de la acción de per-
l No. 2954 DP-DPP de 29 de abril

2014. Por cumplido con el requeri-
to que antecede, constante a fojas

los autos. En mérito del juramento
do por la actora señora MAYQUEL

ABETH PARRA MAYORGA, en el
do de que le ha sido imposible

minar la individualidad, para-
o residencia del señor EDWIN

CELO RODAS GRANDA, y de con-
dad a lo dispuesto en el Art. 82 del

po de Procedimiento Civil, CÍTESE
mandado señor EDWIN MARCELO

IS GRANDA con el contenido del
le fecha 7 de abril del 2014 y esta

fencia, por la prensa, en uno de los
flicos de mayor circulación de este

n Quito, provincia de Pichincha,
me a lo previsto en el Art. 119

s segundo y tercero del Código
igente, para lo cual por Secretaría

regará el respectivo extracto.-
uese al proceso los documentos

el Pleno del Consejo de la Judicatura
de conformidad con lo establecido en
el Artículo 175 de la Constitución de
la República en concordancia con los
Arts. 30, 233 y 234 del Código Orgánico

NINEZ Y ADOLESCENCIA DE QUITO,
PROVINCIA DE PICHINCHA.
CITACIÓN JUDICIAL AL SEÑORA:
CHUQUIMIA GARCIA JHENNY
EXTRACTO CAUSA : DIVORCIO POR
CAUSAL

SECRETARÍA DE LA UNIDAD
JUDICIAL ESPECIALIZADA CUARTA
DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DE PICHINCHA
AL SEÑOR MARCO VINICIO MOLINA
NAVARRETE Y AL PÚBLICO EN

UNIDAD JUDICIAL
DE FAMILIA, M
ADOLESCENCIA I
EXTRACTO JUDICI
CAUSA: DIVORCI
NO.1382 - 2014.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000017
EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
RONAREFO CIA. LTDA.**

La compañía **RONAREFO CIA. LTDA.**
se constituyó por escritura pública otor-
gada ante el Notario **Sexto** del Distrito
Metropolitano de Quito, el **02 de Mayo
de 2014**, fue aprobada por la Superinten-
dencia de Compañías, mediante Reso-
lución SC-IRQ-DRASD-SAS-14-002037
de 23 de Mayo de 2014.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de
Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00
Número de Participaciones 1.000 Valor
US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la com-
pañía es: "A) LA PRODUCCIÓN,
COMERCIALIZACIÓN, VENTA Y
DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE
DE ALIMENTOS Y BEBIDAS A
RESTAURANTES, PANADERÍAS,
CAFETERÍAS, BARES O CUALQUIER
NEGOCIO QUE TENGA COMO
FINALIDAD ALIMENTOS Y BEBIDAS..."

Quito, 23 de Mayo de 2014.

**Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO
SOCIETARIO**

P AR/95826/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPA

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMP
AHM MATERIALES Y ACABA
CIA. LTDA.**

La compañía **AHM MATERIAL
ACABADOS CIA. LTDA.** se
tuyó por escritura pública otc
ante el Notario **Vigésimo Prime**
Distrito Metropolitano de Quito,
de Mayo de 2014, fue aprobac
la Superintendencia de Comp
mediante Resolución SC-IRQ-DF
SAS-14-002081 de 27 de May
2014.

1.- DOMICILIO: Distrito Metrope
de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 4
Número de Participaciones 400
US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la
pañía es: A) IMPORTA
Y COMERCIALIZACIÓN
MATERIALES, AÇABA
HERRAMIENTAS, MAQUINARIA
AFINES PARA LA CONSTRUCCIC

Quito, 27 de Mayo de 2014.

**Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO
SOCIETARIO**

La Hora 2-Junio-2014